EXPEDIENTE N° 30492/96 ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires 12 de marzo

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.491.-)

Registrese y comuniquese.-

ADMINISTRADO DE MORAL DE LA

CONTE SUPMEMIA DE JUSTICIA DE LA NACION